



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 659 /

PUCÓN, 09 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por a la "**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS**", de fecha 09.03.2012, para realizar una **FIESTA DE BENEFICENCIA (CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)**, el día sábado 10 de marzo de 2012.

2. El Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

3. Lo dispuesto en el **Título VIII Art. 71** de la **Ordenanza Municipal** sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la "**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS**", para que el día sábado 10 de marzo de 2012 realice, **FIESTA DE BENEFICENCIA (CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)**, en local denominado: Galpón de Cabañas Las Tranqueras Sector Camino ex Balsa Quelhue.

2. La **FIESTA DE BENEFICENCIA**, del día sábado 10 de marzo de 2012, realizada por la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS**, será fiscalizada por Carabineros de Chile en su funcionamiento.

3. La **FIESTA DE BENEFICENCIA**, funcionará desde las 21:30 hrs. del sábado 10 de marzo de 2012 hasta las 04:00 hrs. del domingo 11 de marzo de 2012.

4. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARÍA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/MVR/hgg
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.